**MANDATO Y PATROCINIO**

**[\*\*\*]**

**A**

**[\*\*\*] Y OTROS**

**EN [\*\*]**, a [\*\*] de [\*\*] del año [\*\*], ante mí, **[\*\*],** Abogado, Notario Público, Titular de la [\*\*] Notaría de [\*\*], con oficio en calle [\*\*] de la comuna de [\*\*],comparece: don **[\*\*]**, [nacionalidad], [estado civil], [profesión u oficio], cédula nacional de identidad número [\*\*], en representación convencional, según se acreditará, de [\*\*], sociedad [\*\*] del giro [\*\*], Rol Único Tributario número [\*\*], ambos domiciliados para estos efectos en [\*\*], en adelante la “**Mandante**”, mayor de edad, quien acredita su identidad mediante cédula de identidad respectiva, la cual exhibe en este acto y expone lo siguiente: **PRIMERO:** Que en la representación que inviste, y en conformidad con el artículo veintidós de la Ley diecinueve mil ochocientos ochenta que Establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, mediante este acto viene en otorgar mandato en el abogado habilitado para el ejercicio de la profesión don [\*\*],[cédula de identidad], [domicilio], en adelante, el “**Mandatario**”, para representar a [\*\*] en cualquier procedimiento iniciado o que pudiera iniciarse en el futuro a raíz de los hechos ocurridos [\*\*], (…) ante todo órgano de la Administración del Estado, incluyendo (…), a efectos de que los mandatarios puedan (…).- **SEGUNDO:** Asimismo, se confiere poder a los Mandatarios para representar conjunta o separadamente a [\*\*] en el marco de toda gestión judicial que se promueva con ocasión de (…), ya sea de naturaleza (…), ya sea en calidad (…), pudiendo tramitar de manera íntegra dichos procedimientos en todas sus instancias, incidencias, trámites, actuaciones y recursos, sean estos ordinarios o extraordinarios, ante todo Tribunal de la República que tome conocimiento del mismo, y hasta la más completa ejecución de la sentencia definitiva, con las facultades (…)- **TERCERO:** Los apoderados no tendrán en ningún caso la facultad para ser notificados de nuevos procedimientos administrativos o judiciales, los que deberán siempre ser notificados previamente a **[\*\*].- CUARTO:** Se faculta especialmente a don [\*\*] para asumir la calidad de abogado patrocinante de [\*\*] en cada una de las gestiones judiciales señaladas en las cláusulas precedentes.- **QUINTO:** Se deja constancia que la personería de don **[\*\*]** para representar a **[\*\*]** consta en escritura pública otorgada con fecha [\*\*], en la Notaría de [\*\*] de don [\*\*], número de repertorio [\*\*], la que no se inserta por ser conocida del compareciente y del Notario que autoriza. En comprobante y previa lectura firma el compareciente. Se da copia. Doy fe.-

**[\*\*]**

EN REP. CONVENCIONAL DE [\*\*]